



Chía: lunes, 28 de julio de 2025.

Publicación Comunicación a Vecinos

Señores: LEONARDO DONOSO RUIZ

Responsable: LEONARDO DONOSO RUIZ

Dirección de correspondencia CONTACTENOS@IDUVI.GOV.CO

Radicado No. 20259999975531 Asunto: Edicto

Me permito solicitarle se sirva efectuar la publicación en un periódico de amplia circulación nacional o local, de las comunicaciones anexas para los vecinos colindantes del predio objeto de la solicitud del radicado de la referencia, expedida en los términos del artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015 a:

(01-00-0012-0056-000 ADMINISTRACION GENERAL PLAZA DE MERCADO CARRERA 12 7-13)
(01-00-0012-0058-000 ADMINISTRACION GENERAL TERMINAL CALLE 7 12-78)

Por cuanto se envió comunicación escrita con los inspectores de obra de esta Gerencia y no se encuentra quien recibo el comunicado y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin de que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Dicha publicación deberá ser remitida a nombre de la Secretaría de Planeación del Municipio de Chía, y a costa del interesado de conformidad a lo preceptuado por los Artículos 14, 15, 16 y 17 del Código Contencioso Administrativo y Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015.

Les agradecemos allegar a la Dirección de Urbanismo, el impreso de la publicación efectuada

Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015, Intervención de terceros. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. Dicho acto sólo podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fuere necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha en que se radique la fotografía donde conste la instalación de la valla o aviso de que trata el parágrafo 1° del artículo anterior.

Artículo 2.2.6.1.2.2.1. DECRETO 1077 DE 2015 Citación a Vecinos. El curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de licencias, citará a los vecinos colindantes del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud para que se hagan parte y puedan hacer valer sus derechos. En la citación se dará a conocer, por lo menos, el número de radicación y fecha, el nombre del solicitante de la licencia, la dirección del inmueble o inmuebles objeto de solicitud, la modalidad de la misma y el uso o usos propuestos conforme a la radicación. La citación a vecinos se hará por correo certificado conforme a la información suministrada por el solicitante de la licencia.



Arq.: FREDDY ANDRÉS RODRÍGUEZ CORTÉS
Director de Urbanismo

Carrera 11 N° 11-69 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2121
urbanismo@chia.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Dirección de Urbanismo

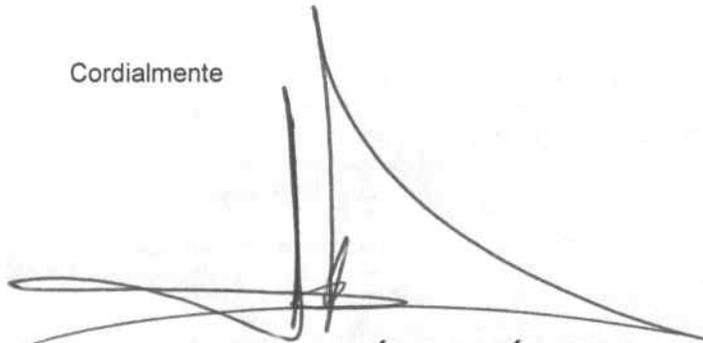
(01-00-0012-0056-000 ADMINISTRACION GENERAL PLAZA DE MERCADO CARRERA 12 7-13)
(01-00-0012-0058-000 ADMINISTRACION GENERAL TERMINAL CALLE 7 12-78)

Que **LEONARDO DONOSO RUIZ**, Presento una solicitud para Licencia de **CONSTRUCCION** en la modalidad de **DEMOLICION TOTAL Y CERRAMIENTO** del predio (s) Identificado (s) con la cédula (s) catastral (es) **N°01-00-0012-0008-000 (MAYOR EXTENSION)** y folio (s) de Matrícula (s) Inmobiliaria (s) **N°50N-20443084 (MAYOR EXTENSION)** ubicado en la **CARRERA 12 7-55** bajo la radicación No **20259999975531**.

La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Se expide la presente en la fecha: lunes, 28 de julio de 2025.

Cordialmente



Arq.: **FREDDY ANDRÉS RODRÍGUEZ CORTES**
Director de Urbanismo

Elaboró Lucia B. Contratista